

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS DE ACUERDO AL DOCUMENTO ADJUNTO			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

Carolina M. de Pineda

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2012 10 10
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

**SRA. CARMEN ADELINA MULLER CABEZAS, PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE FUNDACION DE LA FUNDACION DE
INTERES PRIVADO FAPEMU**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI; 2ª 3ª;

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 3617.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y cuatro (24) de agosto del año dos mil doce**, ante mí, Doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece la señora la señora **Carmen Adelina Muller Cabezas**, en su calidad de Presidente del Consejo de Fundación de la **FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO FAPEMU**, según consta del documento que se agrega como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de

Doctr. Paola Andrade Torres

identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de declaración juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, la señora, Carmen Adelina Muller Cabezas, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, en calidad de Presidente del Consejo de fundación de la **FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO FAPEMU**, Fundación De Interés Privado Extranjera con domicilio en panamá, debidamente representada por su presidente señora Carmen Muller Cabezas, según el documento que se agrega como habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Superintendencia de Compañías, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y el reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las Compañías sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras como accionistas; exige cierta información a las mismas.- **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Con tal antecedente, Carmen Adelina Muller Cabezas, a nombre de la **FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO FAPEMU**, declara bajo juramento, que en la **FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO FAPEMU** no existen accionistas, puesto que no se trata de una sociedad, sino de una entidad en la que, lo que existen son miembros del consejo de fundación y que ella es la representante legal, por su condición de presidenta.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el doctor Juan Carlos Arizaga González, afiliado al



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

Foro de Abogados bajo el número mil novecientos ochenta y nueve guión treinta y nueve.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- De todo cuanto doy fe.-

Adelina Muller Cabezas

f) SRA. ADELINA MULLER CABEZAS.

C.C. No. 170128810-0



La Notaria



CIUDADANIA 170128810-0
 MULLER CABEZAS CARMEN ADELINA
 PICHINCHA/QUITO/BENZALEZ SUAREZ
 28 ENERO 1943
 001- 0216 00847 F
 PICHINCHA QUITO
 BENZALEZ SUAREZ 1943



Carmen H. de Pérez

ECUATORIANO*****
 VIUDO DEBAR F PENA
 SECUNDARIA EMPACER, DOMESTICO
 NICANOR MULLER
 ALICIA CABEZAS
 QUITO 05/04/2014
 05/04/2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 112-0088 NÚMERO 1701288100 CÉDULA

MULLER CABEZAS CARMEN ADELINA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
BENZALCAZAR	ZONA
PARROQUIA	

[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten mark]



108
8085
2009

REPUBLICA DE PANAMA
ESTADO DE PANAMA

002

REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

NO. 09

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

PAG. 1
// ELG01

07/Ago/2009

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 2009

QUE LA FUNDACION :
FUNDACION FAPEMU

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 36910 DOC. 1828818
DESDE EL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE,
EN LA SECCION DE FUNDACIONES DE INTERES PRIVADO.

QUE LA FUNDACION SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SU(S) FUNDADOR(ES) ES(SON) :
1) FOUNDATION MANAGEMENT CO. INC

QUE SUS MIEMBROS DEL CONSEJO SON:
CARMEN ELENA PEÑA MULLER
LUCIA PEÑA MULLER
BERNARDO PEÑA MULLER
PATRICIA PEÑA MULLER
CARMEN MULLER CABEZAS

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: HURSTE MF & CO

QUE SU PATRIMONIO ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE LOS CARGOS DE LOS MIEMBROS SON:
PRESIDENTE

: CARMEN MULLER CABEZAS

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIEZ DE AGOSTO
DEL DOS MIL NUEVE A LAS 12:56:15.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 2842

NO. CERTIFICADO: FUND.INT.PRIV.- 003373
FECHA: Viernes 07, Agosto DE 2009

Edisabeth Quijada

LUIS E. GHEN
CERTIFICADOR

// ELQUI 44 C-1



APOSTILLE
Dr. Paola Andrade Torres
Convention de la Haye du 5 octobre 1961

APOSTILLE

El presente documento ha sido otorgado el 8 de octubre 1961
por PAN 137

presente documento público
ha sido firmado por Elizabeth Quijada
quien ostenta en calidad de certificador
el cargo de ... del cargo/timbre de 30-

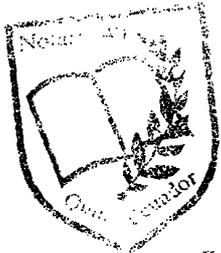


DEFINICION 12 AGO 2009

En Panamá, el día _____
por D.F. de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Dado en el número 65840
del timbre ... Elizabeth Quijada

Esta autenticación
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

REPÚBLICA DE PANAMÁ REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a, 7 AGO 2009

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
MATERIA ADMINISTRATIVA (15)

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil doce.-



A large, stylized handwritten signature in black ink.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Paola Andrade Torres

